

Interesado: CONSTRUCCIONES BAHIA-SOL GUADALMINA, SL
NIF/CIF B92073014 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.282-G-0001
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD, INFORME AMPLIATORIO Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: DOS MARBELLAS, SL
NIF/CIF B92144187 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.259-G-0001
ACTO: CONTINUACION DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: MULTISERVICIO REINCA, SL
NIF/CIF B29803400 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 574.757-G-0001
ACTO: COMUNICACIONES TRAMITACION EXPTE.SANCIONADORES SIG 68/04, SIG 69/04 Y SIG 70/04

Interesado: KOOK, CHRISTA MARGARET
NIF/CIF X1790133C **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 634.924-E-0001
ACTO: ACTAS DISCONFORMIDAD 70769545, 70769554 Y 70769536 E INFORMES

Interesado: KOOK, FRIEDHELM ERNST OTTO
NIF/CIF X1790131H **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 634.923-E-0001
ACTO: ACTAS DISCONFORMIDAD 70769572, 70769581 Y 70769563 E INFORMES

Interesado: SERVICIOS DE MARKETING EUROPEO, SL
NIF/CIF B29532199 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 603.901-G-0001
ACTO: ACTA DISCONFORMIDAD 70799593, INFORME AMPLIATORIO Y EXPEDIENTE SANCIONADOR

Interesado: LUIS FRANCO PAZOS
NIF/CIF 52339493A **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 660.269-E-0001
ACTO: INICIO DE ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: RODRIGUEZ ORTIZ, MARIA DOLORES
NIF/CIF 27510054F **OFICINA** 04600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.776-E-0001
ACTO: PUESTA DE MANIFIESTO Y COMPARECENCIA PARA FIRMA DE ACTAS

Interesado: ALEJANDRO BERMEJILLO MUÑOZ
NIF/CIF 5374170J **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.210-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: LUBRIFICANTES CORDOBA, SA
NIF/CIF A14096093 **OFICINA** 14600 **Nº EXPEDIENTE** : 597.098-G-0001
ACTO: EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION TRIBUTARIA GRAVE

Interesado: NONOCONSTRUR, SL
NIF/CIF B23424229 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 594.989-0001
ACTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS, DOCUMENTOS DE PAGO Y COMUNICACIÓN TRAMITACION EXPTE.SANCIONADORES

Interesado: MANUFACTURAS METALICAS LIEBANA, SL
NIF/CIF B23374069 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 616.328-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES

Interesado: UNSEGUER, SL ANDALUZA
NIF/CIF B23227663 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 567.544-G-0001
ACTO: ACTO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTOS DE PAGO

Interesado: CONFECCIONES EKOS, SA
NIF/CIF A23386212 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 593.615-G-0001
ACTO: COMUNICACIÓN DE FINALIZACION DE ACTUACIONES, PUESTA MANIFIESTO DE EXPTE. Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: ESTRUCTURAS ROCARSA, SL
NIF/CIF B18512309 **OFICINA** 18600 **Nº EXPEDIENTE** : 599.691-G-0002
ACTO: COMUNICACIÓN INICIO DE ACTUACIONES INSPECTORAS

Interesado: ALMACENES Y SERVICIOS ALJARAFE, SL
NIF/CIF B91040741 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 609.149-G-0001
ACTO: ACTAS DISCONFORMIDAD 70815964 Y 70815991, INFORMES AMPLIATORIOS Y EXPTE.SANCIONADORES A51-72880456 Y A51-72880474

Interesado: MATEOS MANZANO, ANTONIO
NIF/CIF 27802028L **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.534-G-0001
ACTO: RESOLUCION INSPECTOR COORDINADOR DE EXPTE. SANCIONADOR ASOCIADO ACTA A01/73103271, Nº PROPUESTA A51-72733282 Y TALONES DE CARGO

Interesado: MALAGON COBOS, FRANCISCO
NIF/CIF 23626631L **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 66183
ACTO: ACUERDO INSPECTOR COORDINADOR LIQUIDACION INTERES SUSPENSION DE EXPTE. SANCIONADOR Y TALONES DE CARGO

Interesado: COLLADO ARIAS, JAIME
NIF/CIF 52287027T **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 580.460-G-0001
ACTO: REMISION EXPEDIENTE AL MINISTERIO FISCAL

Interesado: ALQUILERES ESPISUR, SL
NIF/CIF B41869405 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 602.771-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA

Interesado: BUSMAR XXI CONSTRUCCIONES, SL
NIF/CIF B41961236 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 557.722-G-0001
ACTO: RESOLUCION INSPECTOR COORDINADOR ACTAS DISCONFORMIDAD 70770963 Y 70771006, Y TALONES DE CARGO

Interesado: LIZAU RAMOS, EMILIO
NIF/CIF 28680223M **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.135-G-0001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ETENEN, SA
NIF/CIF A41811332 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 611.130-G-0001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: C Y S DE SERVICIOS INTEGRALES, SL
NIF/CIF B41965450 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 598.441-G-0001
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: GARCIA MUÑOZ, ANTONIO MARTIN
NIF/CIF 22956520J **OFICINA** 41600
ACTO: INICIO ACTUACIONES DE COMPROBACION E INVESTIGACION

Interesado: ALBAÑILERIA Y OBRAS 2001, SL
NIF/CIF B91145623 **OFICINA** 41600 **Nº EXPEDIENTE** : 606.826-G-0001
ACTO: REQUERIMIENTOS BANCARIOS

Interesado: CASH PINTURAS MALAGA 2000, SL
NIF/CIF B92070143 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 601.680-G-1001
ACTO: ACTA DISC. 70818405, INFORME AMPLIATORIO Y EXPTE. SANCIONADOR

Interesado: HAPPY ENGLISH SC
NIF/CIF G92169317 **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 595.343-G-0003
ACTO: ACTA DISC. 70821835, EXPTE. SANCIONADOR, INFORME Y DILIGENCIA

Interesado: NAVARRO PIERNAS, PATRICIO
NIF/CIF 23212989D **OFICINA** 29600 **Nº EXPEDIENTE** : 587.629-E-0002
ACTO: ACTAS DISC. 70824066 Y 70825021, INFORMES Y EXPTE.SANCIONADORES

Interesado: CORDERO MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
NIF/CIF 31390381G **OFICINA** 11600 **Nº EXPEDIENTE** : 590.444-G-0001
ACTO: TRAMITE DE AUDIENCIA Y FIRMA DE ACTAS

Interesado: PROMOCIONES LINAGRAMA, SL
NIF/CIF B23380736 **OFICINA** 23600 **Nº EXPEDIENTE** : 568.869-G-0001
ACTO: FINALIZACION DE ACTUACIONES, PUESTA DE MANIFIESTO DE EXPEDIENTE Y TRAMITE DE AUDIENCIA

Sevilla, 10 de marzo de 2004.- El Inspector Regional Adjunto, Ignacio Valverde Yagüe.

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

ANUNCIO del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, de bases.

Por Resolución Presidencial número 3173 de fecha uno de octubre de dos mil tres, se han aprobado las siguientes,

BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE SUPERIOR, DENOMINACION SOCIOLOGO/A, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2003, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre, de una plaza de funcionario/a de carrera, perteneciente al Grupo A, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, denominación Sociólogo/a, vacante en la plantilla de funcionarios del Instituto Provincial de Asuntos Sociales, correspondiente a la Oferta de Empleo de 2003.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes:

- Ser español/la o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
- Tener cumplida la edad de 18 años.
- Estar en posesión del título de Licenciado/a en Sociología o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial; debiendo mani-

festar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberá indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Sociólogo/a (artículo 19 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de personal al servicio de la Administración General del Estado).

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los aspirantes, conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, o en cualesquiera de los Registros de la Diputación Provincial y demás Organismos Autónomos dependientes de la misma, o por los medios previstos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil. En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama al Área de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén, en el plazo de 5 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los/as aspirantes deberán ingresar la cuantía de 18,03 euros en la cuenta número 2092-0010-16-110000.155.7 abierta a nombre del Instituto Provincial de Asuntos Sociales de la Diputación Provincial de Jaén en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Excmo. Sr. Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, se concederá a los aspirantes excluidos.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Transcurrido el plazo de subsanación el Sr. Presidente dictará Resolución aprobando la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. Dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Instituto Provincial de Asuntos Sociales y de la Diputación Provincial de Jaén.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

La selección constará de dos fases: Una de Concurso y otra de Oposición.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de Oposición a los efectos de establecer el/la aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos Profesionales:

- Por cada mes completo de servicios prestados en las Administraciones Públicas, en plaza o puesto de Sociólogo/a: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Empresa Privada en plaza o puesto de Sociólogo/a: 0,05 puntos.

Puntuación máxima obtenida por este apartado: 4 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas y Publicaciones:

Siempre y cuando se encuentren directamente relacionados con la plaza convocada, y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación Provincial de Jaén.

Por formación Extra académica impartida:

- Por cada hora de curso impartido: 0,025 puntos.

- Por conferencia o ponencia en cursos, seminarios o jornadas: 0,15 puntos.

- Por cada comunicación: 0,10 puntos.

- Por cada artículo o publicación en revista especializada: 0,40 puntos.

- Por cada artículo o capítulo de libro: 0,40 puntos/núm. de autores, sin poder exceder de 1 punto.

- Por cada libro: 1 punto/núm. de autores.

Puntuación máxima obtenida por este apartado: 4 puntos.

Por formación Extra académica recibida:

- La valoración de este apartado se hará a razón de 0,005 puntos por cada hora completa de curso recibido, siempre y cuando tengan una duración igual o superior a 10 horas e inferior a 400. Para los que tengan una duración superior, se valorarán por 400 horas. Los cursos de menos de 10 horas o en los que no se especifique su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos.

La posesión del título de Doctor incrementará la citada puntuación en 2,00 puntos.

Puntuación máxima obtenida en este apartado: 4 puntos

Justificación de los méritos alegados:

A) Experiencia Profesional:

- En la Administración Pública, mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados y las funciones desempeñadas.

- Certificados de cotizaciones a la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo en el que ha de constar expresamente que el contrato es como Sociólogo/a.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas:

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición:

La Oposición constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema a elegir por el aspirante, entre dos sacados al azar, sobre materias comunes del Programa Anexo.

Segundo ejercicio teórico: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema a elegir por el aspirante, entre dos sacados al azar, sobre materias específicas del Programa Anexo.

Tercer ejercicio práctico: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para el supuesto será de dos horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente:

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal. Despreciándose las puntuaciones diferenciales en 3 puntos, de la media resultante.

La puntuación final de cada aspirante vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y de Oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación, según el siguiente orden:

- 1.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el 2.º ejercicio.
- 2.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el 3.º ejercicio.
- 3.º De quien hubiere obtenido mayor puntuación en el 1.º ejercicio.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

La duración máxima entre los ejercicios de la oposición no podrá superar los 45 días.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El del Instituto Provincial de Asuntos Sociales o Diputado/a en quien delegue.

Vocales:

- Un/a funcionario/a Técnico/a experto/a en la materia objeto de la convocatoria, designado/a por el Sr. Presidente.

- Un/a funcionario/a público/a designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a público/a, designado/a por el Presidente a propuesta de la Junta de Personal.

Secretario: Funcionario/a de carrera del Area de Organización General y Gestión de Recursos de la Diputación Provincial que se designe, con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual al exigido para el ingreso en la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias prevista en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de las puntuaciones de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en los tableros de edictos del Instituto Provincial de Asuntos Sociales y de la Corporación.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario/a de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Area de Personal del Instituto Provincial de Asuntos Sociales dependiente de la Diputación Provincial, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto/a no presentase la documentación, no podrá ser nombrado/a funcionario/a de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir.

El/a aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Instituto Provincial de Asunto Sociales a fin de comprobar que el/a mismo/a no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviera la condición de funcionario/a público/a estará exento/a de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Decimoprimeras. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base Final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978: Antecedentes y significado jurídico. Características y Estructura. Principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El Defensor del Pueblo.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Administración Pública Española. Administración General del Estado. Administración de la Comunidad Autónoma. Administración Local.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

6. Los Derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

7. El acto administrativo: Concepto y Clases. Elementos del acto administrativo. Motivación. Eficacia. Validez de los actos administrativos.

8. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.

9. El procedimiento administrativo local. Recepción y registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

10. La responsabilidad de la Administración. Evolución histórica. Régimen actual.

11. Régimen local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales. Organización municipal. competencias municipales. Organización Provincial. Competencias provinciales.

12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

13. El Servicio Público Local: Concepto. Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

15. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

16. Derechos del personal al servicio de los Entes locales. Deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

17. Los contratos administrativos: Concepto y clases. Elementos.

18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación. Ejecución presupuestaria Control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. La construcción social de la realidad (1): La sociedad como realidad objetiva.

2. La construcción social de la realidad (2): La sociedad como realidad subjetiva.

3. La acción social (1): Definiciones y tradiciones de estudio. Fundamentos normativos.

4. La acción social (2): Fundamentos ideales y simbólicos.

5. Proceso de socialización y control social.

6. La organización social: Principales corrientes de estudio.

7. La estratificación social: Enfoques más relevantes. Dimensiones de la desigualdad.

8. Clases y estratos. Enfoques teóricos sobre las clases sociales.

9. La desviación social.

10. El conflicto social: Causas y agentes. Tipos de conflicto. Conflictos y cultura. Investigación del conflicto.

11. El cambio social (1): Factores y condiciones.

12. El cambio social (2): Agentes.

13. El cambio social (3): El proceso de modernización. Los procesos revolucionarios.

14. El cambio social (4): Cambio social planificado.

15. Los grupos humanos (1): Naturaleza y enfoques teóricos.

16. Los grupos humanos (2): Origen, formación y desarrollo.

17. Los grupos humanos (3): Entorno físico personal.

18. Los grupos humanos (4): Composición y estructura.

19. Los grupos humanos (5): Entorno de la tarea.

20. El diseño de la investigación social: Perspectiva distributiva, estructural y dialéctica.

21. La obtención de datos (1): La encuesta.

22. La obtención de datos (2): La estructura abierta, los grupos de discusión y las historias de vida.

23. La medición en sociología: Indicadores, índices, escalas. Tipo de análisis y tipos de variables.

24. Tipos de muestreo: Tamaño de la muestra. Método de selección de la muestra.

25. El análisis de los datos (1): Los datos de encuesta.

26. El análisis de los datos (2): El análisis de contenido y el análisis de discurso.

27. La informática de la investigación social.

28. Teorías sociológicas de las instituciones.

29. Las organizaciones como objeto de estudio (1): Enfoques estructurales.

30. Las organizaciones como objeto de estudio (2): Enfoques tecnológicos y grupales.

31. Estructura de las organizaciones.

32. Los miembros de la organización.

33. Los objetivos de la organización.

34. Los procesos intraorganizativos (1): Distribución del poder y toma de decisiones.

35. Los procesos intraorganizativos (2): El conflicto de las organizaciones.

36. La innovación y cambio en las organizaciones.

37. El orden político.

38. Estructuras de poder en la sociedad industrial.

39. Socialización, cultura e ideología política.
 40. Fórmulas de participación política.
 41. La violencia política.
 42. Organizaciones políticas (1): Los partidos políticos.
 43. Organizaciones políticas (2): Los grupos de presión.
 44. Sociología del mercado de trabajo.
 45. Sociología de los sistemas de relaciones industriales
- (1): Estructura.
46. Sociología de los sistemas de relaciones industriales
- (2): Actores.
47. La empresa y su entorno.
 48. Los recursos humanos en la empresa.
 49. Las nuevas tecnologías.
 50. Dicotomía trabajo-ocio.
 51. La sociedad occidental frente al ocio.
 52. El estado de bienestar social.
 53. Problemas sociales y bienestar.
 54. La política social.
 55. Los indicadores sociales.
 56. Diagnóstico y balance social.
 57. Planificación social.
 58. Evaluación de los programas sociales.
 59. Servicios sociales y desigualdad social.
 60. Los servicios sociales en la Administración española.
 61. La sociología rural. Familia y explotación en la agricultura familiar española. Nuevos procesos de industrialización rural en España.
 62. La sociología urbana.
 63. Medio ambiente y desarrollo.
 64. El estudio de las necesidades sociales.
 65. Estadística descriptiva.
 66. Distintos enfoques teóricos del estudio de la familia.
 67. Características y evolución de la familia.
 68. Funciones sociales de la familia.
 69. Cambios en la estructura familiar.
 70. El sistema educativo.
 71. Teorías e investigaciones relativas a la investigación.
 72. El marketing social.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de febrero de 2004.- El Presidente (P.D. Resolución núm. 1701, de 3.7.2003), El Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos, Miguel Toral González.

AYUNTAMIENTO DE CASARES

*ANUNCIO de subsanación de errores de bases.
(BOJA núm. 23, de 4.2.2004).*

E D I C T O

Padecido error en la publicación de las Bases que han de regir la provisión de 8 plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA de 4 de febrero de 2004, número 23, páginas 3.111, 3.112, 3.113, 3.114 y 3.115, se realiza la siguiente corrección de errores:

En la Base I donde aparece Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, ha de sustituirse por Disposición Transitoria Primera, sobre la titulación exigible. Igualmente en esta misma base ha de introducirse el punto 1.3 que dispone que de las 8 plazas una se proveerá mediante concurso por turno de movilidad entre miembros de la misma categoría de otros Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (art. 45, Ley 13/2001).

En la Base 3 sobre requisitos de los aspirantes hay que añadir:

Para la plaza reservada para movilidad (art. 46, Ley 13/2001):

a) Antigüedad de cinco años en la categoría.

b) Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

En la Base 8 hay que añadir: «Para la plaza reservada para movilidad el procedimiento de selección será el concurso de méritos (art. 41.3 de la Ley 13/2001 y art. 26.1 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local).

Esta fase consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas obtenidos, los trabajos publicados, la antigüedad. Las pruebas de idioma al ser opcionales no se realizarán. El baremo a aplicar es el previsto en el punto 5 del Anexo de la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, modificada por la Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas de acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Base 11, párrafo tercero y siguientes quedarán redactados de la siguiente manera:

«La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar en la promoción en que efectivamente se realice el curso.

La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o el concurso-oposición y la necesidad en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.»

La prueba física de natación, recogida en el Anexo I, al ser opcional, no se realizará.

Casares, 2 de marzo de 2004.- El Alcalde por Sustitución, Pedro González Valadez.

*ANUNCIO de subsanación de errores de bases
(BOJA núm. 22, de 3.2.2004).*

E D I C T O

Padecido error en la publicación de las bases que han de regir la provisión de 2 plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, publicadas en el BOJA de 3 de febrero de 2004, número 22, páginas 2.856, 2.857, 2.858, 2.859, 2.860, 2.861, se hace la siguiente corrección de errores: